

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43480 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 844/2012 Sección C.

Fecha del auto de declaración.- 23/11/2012.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad concursada.- Progava 98, S.L., con CIF B-61790374 con domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) calle Fransesc Maciá, n.º 98, bajos.

Administradores concursales.- Don Juan Diaz Albacete, titulado mercantil.

Dirección Postal.- Calle Mallorca, 144, 1.º, 2.ª, 08036 Barcelona.

Dirección Electrónica.- progava@gespymebcn.com

Regimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 4 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083133-1